



Un sevillano demanda a Chrysler por defectos en uno de sus modelos

El demandante solicita la devolución del importe e indemnización

JOSE LANDI

SEVILLA.— Un ciudadano contra una multinacional. Un consumidor contra el sistema. El abogado sevillano Luis Romero Santos ha presentado una demanda contra Chrysler Internacional, contra Chrysler-Jeep Iberia y contra el concesionario Agrosauto de la capital sevillana, por defectos en la construcción de uno de los modelos de la gama alta de la marca, el Sebring.

El juzgado de Primera Instancia ha admitido a trámite la demanda de conciliación e incluso ha fijado ya un primer encuentro entre las partes para el próximo 8 de octubre.

Luis Romero reclama en su acción civil la devolución del importe del vehículo, por el que pagó 22.237 euros hace seis meses, y una indemnización de 6.000 euros por los gastos que el demandante ha tenido que afrontar para realizar informes periciales y largos trámites con los que documentar, respaldar y presentar su denuncia.

Los hechos demandados por el letrado sevillano arrancan el 7 de marzo, cuando se matriculó el Chrysler Sebring LE automático en el concesionario Agrosauto. El comprador no pudo realizar una prueba del vehículo en carretera porque uno de los comerciales aseguraba que no tenía tiempo, aunque insistió varias veces en hacerla según declara, y confió en la publicidad que hablaba de un coche confortable, potente y con sistemas «que reducen el ruido y las vibraciones» según afirma el folleto publicitario del vehículo hasta en cuatro ocasiones.

Sin embargo, a los pocos días de

comprarlo, cuando empezó a utilizar el coche en trayectos por carretera comprobó que el vehículo producía un elevado y modesto silbido, acompañado de algunos ruidos, en cuanto superaba los 70 kilómetros por hora.

Apenas dos semanas después de la compra, el demandante se dirigió al concesionario para dar testimonio del defecto del vehículo y solicitar la reparación. Tras una revisión del vehículo, y según consta en el texto de la demanda, el concesionario contestó que el coche no mostraba ningún fallo y que los ruidos responden a su «diseño aerodinámico».

El demandante aporta en su demanda documentos que incluyen la respuesta de la central de Madrid, en los que se confirman que no hay ninguna anomalía extraordinaria y que los fallos que se han detectados responden al diseño, es decir, lo tendrían todos los vehículos del mismo modelo que Chrysler ha vendido por todo el mundo.

El demandante interpreta que el coche «no tiene un fallo o está mal hecho, es que el modelo es así». De hecho, técnicos del concesionario aseguraron a Luis Romero que no había solución porque «el coche ha pasado todas las pruebas de calidad y todas las unidades presentan una problemática parecida». Para Chrysler es perfecto; para el comprador, no. Ahora tendrán que decidir los tribunales.

¿Un error de serie?

Luis Romero entendió, tras esta respuesta, que no se trata de la compra de un modelo mal fabricado e incluso estudia la posibilidad de ampliar su denuncia e incluir la

de publicidad engañosa, para evitar que otros consumidores sufran la decepción que dice haberse llevado tras observar la promoción que pregona un coche extremadamente silencioso y comprobar después que muestra un alto nivel de ruidos dentro del habitáculo.

El demandante complementa su escrito con dos informes periciales que confirman el alto nivel de ruidos. Uno ha sido realizado por uno de los laboratorios más prestigiosos del sector, Cavendish, y un segundo por un profesional —Andrés López García— que ha trabajado durante ocho años para Peugeot, como inspector técnico y experto en postventa para la marca francesa en toda España.



Imagen publicitaria del vehículo comprado por el denunciante. / EL MUNDO



Luis Romero, / CONCHITINA

La Junta informa

AYUDAS AGROAMBIENTALES CAMPAÑA 2002

La Orden de 9 de Agosto de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el Boja de 31 de agosto, establece la convocatoria para esta campaña de las distintas medidas agroambientales.

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A DESTACAR

Beneficiarios.

Los titulares que habiendo solicitado ayudas a las diferentes medidas agroambientales en el 2001 hayan obtenido resolución favorable, tengan firmados sus compromisos y deseen renovar los mismos o adaptar sus compromisos (medidas M9 y M10).

Requisitos.

Los establecidos para las diferentes medidas.

Medidas y cuantía de ayuda por Hectárea.

Medida 1: Barbecho tradicional: 40,87 x y complementaria 19,23 x

Medida 2: Girasol de Secano en rotación: 60,10 x

Medida 3: Agricultura Ecológica. Cuantía según tipo cultivo.

Medida 4: Erosión Olivar: 132,22 x

Medida 5: Caña de azúcar: 7221,21 x

Medida 6: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. 120,20 x/U.G.M. (Unidad Ganadera Mayor).

Medida 7: Ganadería Ecológica: 180,30 x en sistemas adhesionados.

Medida 8: Reducción carga ganadería bovina, ovina y caprina por Unidad de Superficie forrajera: 180,30 x

Medida 9: Producción integrada de arroz: 247,91 x

Medida 10: Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles: 21,05 x por colmena.

Prazos.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 15 de octubre de 2002.

Lugar.

En cualquier Oficina Comarcal Agraria, Delegación Provincial de Agricultura, así como las que determine la Ley 30/1992.

Documentación.

La establecida en la convocatoria en caso de cambios con respecto a la anualidad 2001.

Para cualquier información podrá dirigirse a su Oficina Comarcal Agraria o a su Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

www.cap.junta-andalucia.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Como trabajar en una fábrica

Los dos informes periciales que aporta el demandante como prueba de su queja contienen frases demoledoras. En uno de ellos, el de la empresa Peritaciones y Prevención SL, se asegura que el coche muestra «un elevado nivel de ruido en el habitáculo de pasajeros, incompatible con la propaganda que realiza el fabricante».

Este mismo peri-

to califica los ruidos como «altamente molestos» y asegura que ha quedado demostrada «la mala filtración del ruido, el deficiente aislamiento del compartimento del motor y una fricción que genera ruidos indeseables». Ambos informes, el mencionado y el de Cavendish, fijan la sonoridad dentro del coche en más de 70 decibelios a partir de 90 kilómetros por hora. Para contar con un

ejemplo aclaratorio, ese nivel de ruido es el que soporta un trabajador en una fábrica donde haya maquinaria pesada o muchos aparatos eléctricos funcionando a un tiempo.

Uno de los informes periciales concluye que tanta sonoridad «puede ocasionar una fatiga añadida y una desconcentración que puede entrañar un peligro a los ocupantes y al conductor».

